

Acuerdos Bilaterales

Clasificación: 106-2008

Fecha de Ingreso: 29 de febrero de 2008

Nombre de Acuerdo: Memorando de Entendimiento entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y la FUDAP para el Programa de Atención a Connacionales Constitutitos en Población vulnerable en los Departamentos de Putumayo y Nariño de la República de Colombia, en Zonas Fronterizas con Ecuador”

Materia:

Partes: SG/OEA & Fundación Panamericana para el Desarrollo

Referencia: FPD

Fecha de Firma: 8 de febrero de 2008

Fecha de Inicio:

Fecha de Terminación:

Lugar de Firma: Washington DC

Unidad Encargada:

Persona Encargada:

Original:

Claves:

Cierre del proceso:



Memorando de Entendimiento

**Entre la Secretaría General de la
Organización de los Estados Americanos y
la Fundación Panamericana para el Desarrollo
para el**

**Programa de Atención a Connacionales Constituidos en Población
Vulnerable en los Departamentos de Putumayo y Nariño de
la República de Colombia, en Zonas Fronterizas con Ecuador**



ORGANIZACIÓN
DE LOS ESTADOS
AMERICANOS



FUNDACION PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO

Memorando de Entendimiento

Entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y la Fundación Panamericana para el Desarrollo para el

Programa de Atención a Connacionales Constituidos en Población Vulnerable en los Departamentos de Putumayo y Nariño de la República de Colombia, en Zonas Fronterizas con Ecuador

- **Considerando** que el Gobierno de Colombia ha acordado mediante Nota No. 1543 del 21 de diciembre de 2007, y mediante Nota No. 1548 del 27 de diciembre de 2007, de la Misión Permanente de Colombia ante la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), realizar una contribución especial a la Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD), por el monto de \$1 millón de dólares americanos (\$1,000.000), a través de un aporte voluntario a la OEA con el propósito de implementar el programa de atención a connacionales constituidos en población vulnerable en los Departamentos de Putumayo y Nariño de Colombia, en zonas fronterizas con el Ecuador;
- **Considerando** que el Secretario General de la OEA, mediante nota de fecha 27 de diciembre de 2007, agradeció y acordó recibir el aporte voluntario del Gobierno de Colombia;
- **Considerando** que la OEA actualmente coopera con la República de Colombia, a través de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz (MAPP), y mediante el programa que implementa FUPAD para asistir a las poblaciones vulnerables y de minorías étnicas, entre otros;
- **Considerando** que FUPAD es una entidad privada sin ánimo de lucro creada en 1962 y afiliada a la OEA, con más de 45 años de experiencia promoviendo proyectos de desarrollo entre poblaciones de escasos recursos y ayudando a grupos comunitarios, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.
- **Considerando** que existe un Acuerdo de Cooperación entre la OEA y FUPAD de fecha 1º de marzo de 1982, y que el Secretario General y el Secretario General Adjunto de la OEA sirven respectivamente como “Chairman” y “Vice Chairman” de su Junta Directiva;



ORGANIZACIÓN
DE LOS ESTADOS
AMERICANOS



FUNDACION PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO

- **Considerando** que FUPAD ya está ejecutando exitosamente programas para la prevención y atención de población vulnerable colombiana, incluyendo en zonas fronterizas, y que el Gobierno de Colombia desea ampliar dichos programas a través de su aporte voluntario a la OEA;
- **Considerando** que el Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de Colombia y FUPAD han acordado usar estos fondos con el propósito de apoyar proyectos para promover una rápida generación de ingresos en actividades agrícolas, agroindustriales y otras; incrementar los servicios sociales locales para afro-colombianos, indígenas y otras personas vulnerables en las regiones fronterizas; asistir a mujeres cabeza de familia; y expandir la capacitación vocacional y servicios que generan ingresos para las poblaciones desfavorecidas;
- **Considerando** que el programa implementará proyectos de campo durante un año a través de grupos comunitarios bajo la dirección y asistencia gerencial y técnica de FUPAD, trabajando en estrecha coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y el Comité Directivo creado para tal programa;

**POR LO TANTO, LA SECRETARIA GENERAL DE LA OEA Y FUPAD
ACUERDAN LO SIGUIENTE:**

1. El aporte voluntario, por la cantidad de \$1 millón de dólares americanos (el aporte voluntario), acordada por el Gobierno de Colombia, para el propósito convenido como se describe anteriormente será oportunamente trasladada de la OEA a FUPAD y depositada en la cuenta de FUPAD cuyos datos se adjuntan.
2. Se utilizará el aporte voluntario de acuerdo a la propuesta técnica y el presupuesto de FUPAD, consensuados con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, la cual será formalizada en un plan de implementación que será aprobado por dicho Ministerio y su Comité Directivo.
3. FUPAD es la entidad responsable de la administración técnica y financiera del aporte voluntario, a través de su oficina en Colombia, de acuerdo con las normas y los reglamentos de la Fundación.
4. FUPAD ejecutará el Programa en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de Colombia y su Comité Directivo, quienes además realizarán el seguimiento al progreso de las actividades del programa. FUPAD es exclusivamente responsable por el cumplimiento del programa de acuerdo con los términos consensuados.



**ORGANIZACIÓN
DE LOS ESTADOS
AMERICANOS**



FUPAD

FUNDACION PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO

5. FUPAD defenderá e indemnizará a la OEA y a su personal plenamente con respecto a cualquier demanda, reclamo, o acción legal presentado por terceros relacionado al uso y administración del aporte voluntario.

6. Cualquier conflicto entre las partes relacionado a este Memorando de Entendimiento que no sea resuelto por medio de conversaciones amistosas entre las partes deberá, a la solicitud de una de ellas, ser resuelto por medio de arbitraje de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje vigente de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL) o de la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial. La sede del arbitraje será la ciudad de Washington, D.C. El arbitraje se celebrará en idioma inglés. Ninguna de las disposiciones de este Memorando de Entendimiento constituye una renuncia expresa o tácita de los privilegios e inmunidades de las Partes y su personal.

Este acuerdo contiene el entendimiento de las partes, y lo firman los representantes autorizados el día 8 de febrero de 2008, en la ciudad de Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América.

**Secretaría General de la Organización
de los Estados Americanos**

José Miguel Insulza
Secretario General

Fundación Panamericana para el Desarrollo

Alexander Watson
Presidente de la Junta Directiva de FUPAD

Testigo de Honor

Dr. Fernando Araújo
Ministro de Relaciones Exteriores de la
República de Colombia

